

**Bani, Provincia Peravia,
10 de diciembre de 2024.**

Lic. Domingo Matías

Viceministro de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Asunto: Información sobre las propuestas de conservación del patrimonio cultural y ambiental de Bani

Estimado Lic. Domingo Matías:

Espero que se encuentre bien. Me dirijo a usted en mi calidad de [tu cargo] del Ayuntamiento Municipal de Bani, con el propósito de poner en su conocimiento las acciones que hemos llevado a cabo en cuanto a la conservación del patrimonio cultural y ambiental de nuestro municipio.

En ese sentido, me complace informarle que el Ayuntamiento ha desarrollado y elaborado diversas propuestas normativas orientadas a la conservación de dicho patrimonio. No obstante, es importante señalar que, si bien estas propuestas están debidamente elaboradas, en este momento no contamos con un instrumento formal de planificación territorial que las respalde.

A pesar de esta circunstancia, las propuestas ya están listas y forman parte fundamental de los esfuerzos de nuestro municipio para preservar su identidad cultural y ambiental. Confiamos en que, en el futuro, estas iniciativas puedan ser integradas en un instrumento de planificación territorial adecuado para Bani.

Agradezco de antemano su atención a esta comunicación y quedo a su disposición.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Luisanny Zapata,

Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo.



Alcaldía de Bani

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

**PROPUESTAS DE NORMATIVAS
PARA LA CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE BANÍ**

C/ Presidente Billini # 419,
Esquina Mella, Bani, Provincia
Peravia, R.D.

Tel.: (809) 346-4300

INTRODUCCIÓN

El patrimonio ambiental de Baní incluye sus recursos naturales, biodiversidad y paisajes que son esenciales para el bienestar de la comunidad y el equilibrio ecológico. Es necesario establecer normativas claras que promuevan la protección, conservación y uso sostenible de estos recursos, garantizando un desarrollo equilibrado y respetuoso con el entorno natural.

Conservar el patrimonio ambiental de Baní es una responsabilidad compartida entre las autoridades, las instituciones y la ciudadanía. Este compromiso colectivo permitirá proteger los recursos naturales y garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de un municipio próspero, equilibrado y en armonía con su entorno natural.

OBJETIVO:

Asegurar la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Baní, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación de su biodiversidad y sus ecosistemas.

1. PROPUESTAS DE NORMATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BANÍ

1.1. Protección de Áreas Naturales y Espacios Verdes

Definir y proteger áreas naturales dentro del municipio, tales como parques, reservas ecológicas, áreas de recreación y zonas de alto valor ecológico. Se deben establecer restricciones al uso de estas áreas para evitar la urbanización desmedida y el deterioro de los ecosistemas.

1.2. Regulación de la Urbanización en Zonas Ecológicas

Establecer normativas que limiten la urbanización en zonas ecológicas sensibles, como cuencas hidrográficas, manglares y áreas costeras. Estas regulaciones deben garantizar que las actividades de desarrollo no interfieran con la biodiversidad ni contaminen los recursos naturales.

1.3. Fomento de la Educación y Sensibilización Ambiental

Incluir programas educativos de sensibilización ambiental en todas las escuelas del municipio y en las comunidades, enfocados en la importancia de la conservación del medio ambiente. Estos programas deben promover prácticas como el reciclaje, la reforestación y el cuidado de los recursos hídricos.

2.4. Gestión de Residuos Sólidos y Reciclaje

Desarrollar y fortalecer un sistema de gestión de residuos sólidos que incluya programas de reciclaje, compostaje y separación de desechos. Las políticas deben incluir incentivos a empresas y ciudadanos para reducir la generación de residuos y mejorar su disposición final.

2.5. Restauración de Ecosistemas Deteriorados

Implementar proyectos de restauración ecológica en áreas degradadas, como ríos, bosques y playas, para recuperar su biodiversidad. Estos proyectos deben ser promovidos con la colaboración de comunidades locales y organizaciones ambientales.

2.6. Protección de Fuentes de Agua y Humedales

Establecer normativas que protejan las fuentes de agua del municipio, evitando la contaminación de ríos, lagos y acuíferos. Además, se deben implementar medidas para la conservación de humedales y zonas críticas para la regulación hídrica.

2.7. Promoción de la Sostenibilidad en las Nuevas Construcciones

Crear normativas para que todas las nuevas construcciones en Baní cumplan con estándares ecológicos, como el uso de materiales sostenibles, la gestión del agua y la creación de espacios verdes urbanos.

1. Responsables de la Implementación de las Propuestas

- **Departamento de Medio Ambiente:** Encargado de la protección de áreas naturales y la implementación de políticas sobre residuos y recursos hídricos.
- **Departamento de Planeamiento Urbano:** Se asegura de que las normativas de uso del suelo y la urbanización en zonas ecológicas sean efectivas y se apliquen correctamente.
- **Alcaldía:** Brinda el apoyo institucional y asegura la financiación y coordinación de los proyectos ambientales.
- **Comunidad Local:** Participan activamente en la educación ambiental, restauración de ecosistemas y proyectos de conservación.



Elaborado por: Departamento de Planificación y Desarrollo
Fecha: 22 de noviembre de 2024.